

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**57195** CÁDIZ

Edicto

D<sup>a</sup> Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 447/17, con NIG 1101242M20170000344, por auto de 4 de septiembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario Hervaz Promociones Integrales, SLU, con CIF B-11777224 y domicilio en Finca Dehesa Morera Carretera Algar-El Bosque Km 4.7 11639 Algar Cádiz..

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Luciano Gil Delgado con domicilio en Calle Sevilla, número 42, 2º L (Edificio Seritium). y dirección electrónica [luciano@gidelgado-abogados.es](mailto:luciano@gidelgado-abogados.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 21 de septiembre de 2017.- Letrada de la Administración de justicia.

**ID: A170068081-1**